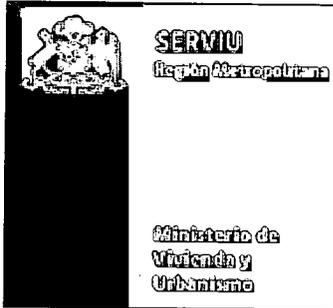


4026



252

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAURA VICUÑA LOTE C - LOS ALERCES" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 566 DE FECHA 30.03.2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03258 06 JUN 2011

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8026 de fecha 03 de Diciembre de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Laura Vicuña lote C - Los Alerces".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 23 de Marzo de 2009, donde consta nómina original de 128 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 566 de fecha 30 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que declara el proyecto "Laura Vicuña Lote C - Los Alerces" seleccionado con Calificación Definitiva, para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta N° 973 de fecha 11 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Emile Straub y Compañía Limitada o Straub Consultora, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 12 de Abril de 2011, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Emile Straub y Compañía Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Laura Vicuña lote C - Los Alerces".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director transitorio y provisional del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "Laura Vicuña lote C - Los Alerces", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
	15.584.285-7	Magaly Judith Ancapichún Alcafus	12.876.067-9	María Elizabeth Cerda Valenzuela

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
**DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**  
 DIRECTOR (TP)  
 SERVIU METROPOLITANO



**DISTRIBUCIÓN:**

- Emile Straub y Compañía Limitada. Antonio Varas N° 2105, Providencia
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales 228
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes, con antecedentes



~~NO AFECTA  
PRESUPUESTO~~  
 27 MAYO 2011



*[Handwritten Signature]*  
**THEA GIGLIO VON MAYENBERGER**  
 MINISTRO DE FE